

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 29 MAR 2022

VISTO la nota presentada por la Asociación Club Colegio del Sur, suscripta por su Presidente, Sr. Matías Ezequiel MUNAFÓ, D.N.I. N° 35.365.682 y su Tesorero, Sr. Raúl Oscar JERÉZ, D.N.I. N° 16.540.451, ambos domiciliados en la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma, solicitan una colaboración para solventar gastos que demanden la participación deportiva de sus equipos de hockey en los Torneos Nacionales de Pista, organizados por la Confederación Argentina de Hockey sobre Césped y Pista, a realizarse en las ciudades de El Calafate y Comodoro Rivadavia en el transcurso del corriente año.

Que por tal motivo, la suscripta accedió a colaborar en carácter de atención protocolar, con la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), a favor de la Asociación Civil Club Colegio del Sur.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 4416/21 se establece el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en la Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de atención protocolar, la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), a favor de la Asociación Civil Club Colegio del Sur, de acuerdo a la nota presentada por su Presidente, Sr. Matías Ezequiel MUNAFÓ, D.N.I. N° 35.365.682 y su Tesorero, Sr. Raúl Oscar JERÉZ, D.N.I. N° 16.540.451.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1° en la cuenta del Banco de Tierra del Fuego N° 00000130954-00 – C.B.U. N° 2680000601000001309541, a nombre de la Asociación Civil Club Colegio del Sur.

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0075/22



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo